



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **430, 450 y 457** para la **Licitación Pública Local LPL 034/2017** referente a la **“Adquisición de refacciones para los vehículos de emergencia de la Comisaria de la Policía de los modelos Ram Pick Up”**, requerida por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 26 veintiséis de abril de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El jueves 04 cuatro de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El martes 09 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 05 cinco proveedores, tratándose de los siguientes: **Lubricantes Eficientes, S.A. de C.V., Vázquez Retózala Gabriela, Mayoreo Automotriz ML, S. de R.L. de C.V., Camarena Automotriz de Occidente, S.A. de C.V. y Cars Doctor, S.A. de C.V.,** cuyas propuestas, fueron materia de análisis.
5. Los proveedores **Partes Automotrices Minerva, S.A. de C.V., Hernández Ortiz Celia, Vázquez Álvarez Leopoldo, Multipartes RFG, S. de R.L. de C.V. y SYC Motors, S.A. de C.V.,** no se presentaron a la apertura de propuestas técnicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 05 CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Partes Automotrices Minerva, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a), de las Bases de Licitación, que dice: *"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 14:00 horas del día*



09 de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas”.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Hernández Ortiz Celia**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a), de las Bases de Licitación, que dice: *“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 14:00 horas del día 09 de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas”.*

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Vázquez Álvarez Leopoldo**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a), de las Bases de Licitación, que dice: *“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 14:00 horas del día 09 de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas”.*

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Multipartes RFG, S. de R.L. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y



técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a) *“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 14:00 horas del día 09 de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas”*.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **SYC Motors, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a), *“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 14:00 horas del día 09 de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas”*.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Lubricantes Eficientes, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1. Lo anterior al no presentar el anexo 4 de las Bases de Licitación, además no presento la carta de supuestos de acuerdo a lo que establece el artículo 52, de la Ley



de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Vázquez Retózala Gabriela**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo los miembros del Comité determinaron no adjudicarlo, debido a que en su evaluación de su propuesta técnica realizada por la dependencia fue la que obtuvo el resultado más bajo en comparación a de las otras propuesta, además su propuesta económica fue la menos competitiva en relación a las partidas ofertadas.

Octavo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Camarena Automotriz de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 88% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó las **partidas 9, 13 y 14 en un monto de \$ 79,838.39 (setenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Noveno. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Mayoreo Automotriz ML, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 92.50%



en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la **partida 26 en un monto de \$ 173,049.96 (ciento setenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 96/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Décimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Cars Doctor, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 en un monto de \$ 1,817,604.00 (un millón ochocientos diecisiete mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Décimo primero. El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 034/2017 referente a la “Adquisición de refacciones para los vehículos de emergencia de la Comisaria de la Policía los modelos Ram Pick Up”, se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Décimo segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



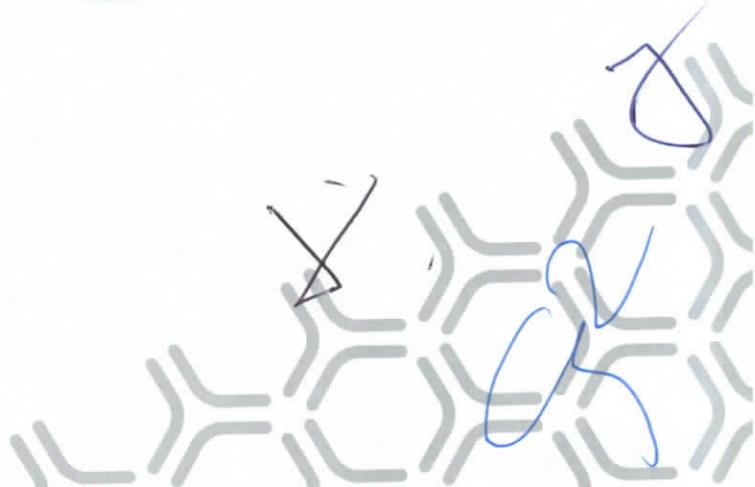
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 25 de mayo de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

